



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 30 de septiembre de 2008

NÚM. 18

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a REYES CARMONA DÍAZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para que informe sobre la renovación de las licencias de emisión en [frecuencia modulada](#) concedidas en 1998 y 2006 y de la evaluación del cumplimiento de las entidades concesionarias de las cláusulas de la concesión.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para que informe sobre la renovación de las licencias de emisión en frecuencia modulada concedidas en 1998 y 2006 y de la evaluación del cumplimiento de las entidades concesionarias de las cláusulas de la concesión.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

Seguidamente toma la palabra el presidente del Consejo Audiovisual de Navarra, señor Bultó Llevat (Pág. 3).

En un primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta, Casado Oliver (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, el presidente del Consejo Audiovisual de Navarra (Pág. 7).

En un segundo turno intervienen los señores Lizarbe Baztán y Casado Oliver (Pág. 12).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 56 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para que informe sobre la renovación de las licencias de emisión de frecuencia modulada concedidas en 1998 y 2006 y de la evaluación del cumplimiento de las entidades concesionarias de las cláusulas de la concesión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Buenas tardes, señorías. Iniciamos esta Comisión de Economía y Hacienda. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Bultó y al señor Plate-ro. Tiene la palabra, por Nafarroa Bai, el señor Zabaleta para la presentación de la solicitud de comparecencia. Cuando quiera.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on, buenas tardes. Cíclicamente, casi como las crisis económicas, solemos traer este tema al Parlamento, aunque la verdad es que en ningún momento se le da una solución que sea democráticamente digna. En el año 98, en julio hizo diez años, concretamente en Sanfermines, el señor Palacios, dos veces reprobado por este Parlamento, otorgó unas concesiones administrativas para determinado número de radios. Dos de esas concesiones están anuladas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Después de la sentencia de anulación, en el año 2006, tras un cambio en las consejerías en la legislatura pasada y con intervención protagonizada por el entonces Vicepresidente, señor Iribarren, se tomaron una serie de decisiones que apa-

rentemente estaban realizadas en cumplimiento de la sentencia, pero los tribunales ya han decidido que eran otras resoluciones con otra concesión diferente. Y ahora está abierto un procedimiento frente a esas nuevas concesiones. Y está abierto precisamente porque se ha dilucidado que no era en cumplimiento de la sentencia sino que eran nuevas concesiones, con todas las intervenciones de una empresa famosísima llamada Doxa, contratada al efecto, y todas esas cuestiones.

La situación actual es la siguiente. Una de las concesionarias, Net 21, constituida cinco días antes del concurso con quinientos mil pesetas de capital nominal, quebró hace ya años. En un momento dado, en sus líneas de concesión estuvo emitiendo una entidad llamada Intereconomía, muy famosa por lo que dice y por su enorme preocupación por que Jiménez Losantos se haya ido a la izquierda.

En segundo término se empezó a emitir música, y a eso se refieren ustedes en el informe de 2007, pero eso ya no es verdad tampoco, informe, por cierto, del que quería preguntarles una cosa, no me puedo resistir. Dicen: de lunes a domingo toda su programación es musical –refiriéndose a Net 21– y de producción propia. Como no haya comprado a los violinistas..., porque, repito, refiriéndose a Kiss, por ejemplo, por hablar de otra emisora, dicen que no tiene ningún programa de producción propia. Y los de Net 21, evidentemente, tampoco. Eso lo dicen en su informe de 2007.

Actualmente, y esta es la última novedad, emite por esa frecuencia Radio Marca.

Naturalmente, no tenemos ninguna noticia al respecto y lo primero que hacemos es preguntar qué se sabe de este tema.

Lo mismo sucede con la Radio Universidad de Navarra, que debería ser una radio institucional, si hace falta, para los estudiantes, no es una radio comercial, nunca lo ha sido, ahora tampoco lo es, pero es que, además, ahora ni siquiera se denomina Radio Universidad, se denomina Radio 98.3, y solo emite música.

Ninguna de las dos tiene personal ni ningún tipo de responsabilidad ni paga impuestos ni contribuye en absoluto a la vida social, cultural o política de Navarra. Hay otras emisoras que no consiguieron la licencia, y tienen doce empleados, las rentas, todas las obligaciones cumplidas, lo que demuestra, primero, que la decisión del señor Palacios de hace diez años no solo fue un error político y de equidad, sino también un error económico flagrante, absolutamente escandaloso, pero la decisión de don Francisco Iribarren de 2006 es un error político de equidad y, por supuesto, también económico.

Estas son las tres primeras cuestiones sobre las que les pedimos la mayor precisión y la mayor información. ¿Se les ha consultado a ustedes, como Consejo Audiovisual de Navarra, por parte del Gobierno de Navarra sobre la decisión de todo este asunto? Porque el Gobierno de Navarra sí está actuando, está actuando a favor de la radio que acabo de describir, Net 21, está interviniendo judicialmente en pro y en favor de esa ruina.

En segundo término, queremos saber qué información han dado ustedes, si se les ha pedido información, y cuál es la medida que ustedes han aconsejado o insinuado que se tome. Lo mismo con respecto a la Radio Universidad de Navarra, que, insistimos, nosotros creemos que perfectamente podía haber sido una radio institucional para los estudiantes que no ocupase la concesión que ocupa, porque lo que está realizando socialmente, simple y llanamente, no es de recibo.

Finalmente, queríamos añadir una última cuestión sobre las nuevas licencias. ¿Tienen ustedes noticia de eso? Es la cuarta pregunta de la comparecencia. ¿Hay alguna iniciativa? ¿Les han pedido a ustedes un informe? ¿Han emitido ustedes algún informe sobre la materia? ¿Existe al respecto alguna novedad? ¿Qué hay sobre este tema?

Y todo esto lo digo reiterando lo que en alguna ocasión le contesté en la legislatura pasada, que mi mínimo porcentaje, por supuesto, altruista, de acciones en Euskalerría Irratía lo ponía a disposición de este Parlamento, que no quiso aceptar entonces, y siempre lo pongo a disposición, con un sola condición, que siga sirviendo para lo que se creó. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Bultó, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA (Sr. Bultó Llevat): Muchas gracias, señora Presidenta. Las cuestiones presentadas difieren algo de las preguntas que se hacen en la solicitud de comparecencia. Entonces, vamos a tratar de contestar estas preguntas directamente, sin apoyo documental, digamos.

En principio, muestra su preocupación sobre las dos concesiones que en el año 98 se hicieron a Net 21 y a Radio Universidad. Parece que son estas dos las únicas hacia las que enfoca el tema.

La cuestión es que estas dos emisoras, efectivamente, fueron concedidas en el año 98, pero hasta los años 2002 y 2003 no fue concedida la licencia definitiva. O sea, estas son emisoras cuya licencia en último caso habría que renovar en los años 2012 y 2013: en 2013 Radio Universidad y en 2012 Net 21.

Como ha dicho, intervino el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que en principio suspendió la concesión retrotrayendo la ejecución a la situación anterior al año 98. Se hizo una nueva valoración y como consecuencia de esa valoración se volvieron a adjudicar estas mismas licencias. Usted pregunta si hemos sido consultados para esto. El hecho es que ambas licencias y el proceso de retrotracción se refieren al año 98. Nosotros nacimos en febrero de 2002, por lo tanto, sobre este tema ni se nos ha consultado ni creemos que correspondiera la consulta.

La situación actual la ha definido usted perfectamente, por lo que creo que no hay necesidad de dar más explicaciones sobre el hecho. Efectivamente, Net 21 nació, tuvo su programación, después hubo una cesión de uso a la radio Intereconomía y posteriormente vino la actuación del Tribunal Superior de Justicia anulando las concesiones. A partir de este momento dejó de emitir, hasta el año 2007, en que se les dio la concesión definitiva. Concesión definitiva que en este caso lo que hace es prolongar; en caso de renovación, si no hay ninguna intervención de otro tipo, hasta el año 2017, o sea que con esta intervención del Tribunal Superior lo que se hace es, en cierta manera, alargar la actividad de ambas emisoras.

A partir de 2007 empezó a emitir únicamente música. Ni siquiera hacía promoción publicitaria, prácticamente. Emitía música y de vez en cuando decía: Net 21. Y así estuvo funcionando hasta el 1 de septiembre. El 1 de septiembre, efectivamente, en nuestras comprobaciones se vio que esta emisora estaba trabajando con Radio Marca sin que existiera ninguna autorización, por lo menos que nosotros conociéramos, cuando realmente, para hacer esta

cesión de uso... Y esperamos que sea cesión de uso, que no haya algo más detrás. De momento nosotros solo sabemos, porque no tenemos más documentación, que está emitiendo Radio Marca. Y, como es preceptivo, en este caso tendríamos que haber dado el informe, como dimos el informe cuando tuvo lugar la cesión a Intereconomía.

Por lo tanto, evidentemente, la situación de Net 21 es que actualmente está emitiendo algo para lo que no tiene autorización, no se adapta en absoluto ni a las condiciones de la concesión ni prácticamente a la legislación. El Decreto Foral 336/1997 especifica claramente que todas las transferencias o que todas las cesiones, si bien son posibles, deberán ser autorizadas por el Gobierno de Navarra. Además, exige que se cumplan una serie de condiciones que deben reunir, por un lado, los que licitan a esta cesión, o sea, los cesionarios, y después hay una serie de obligaciones que también tienen que cumplir. Entonces, en estas condiciones, Net 21 está actuando con... Según el informe que tenemos nosotros de los días 23 y 24 de septiembre, efectivamente, únicamente hay programación de Radio Marca. Además, no sabemos hasta qué punto esto es algo definitivo o si es un ensayo, no sabemos qué es. En la página web de Radio Marca, marca.com, no se dice que su programación se vaya a escuchar en Pamplona y en el RDS del aparato receptor de radio sigue mencionando que la frecuencia 105.6 pertenece a Net 21, sin mencionar en absoluto a Radio Marca. Pero es que, además, en los momentos en los que, según la parrilla de programación, hay desconexiones, que es desde las 13 a las 15 horas y desde las 19:15 a las 20 horas, se siguen ofreciendo programas de Radio Marca: Directo Cadena e Intermedio respectivamente, o sea que ni siquiera las desconexiones correspondientes a publicidad son de Net 21, sino que son de Radio Marca. Efectivamente, esta es una irregularidad clara, por cuanto que no tiene autorización para esto.

No emite nada de producción navarra, eso sí que está claro. Usted hablaba antes sobre la música, pero por lo menos entonces los que estaban preparando el programa eran de Navarra, pincharían los discos o lo que sea, pero es que ahora ni siquiera ocurre esto. Por lo tanto, en este sentido tiene usted cumplida razón.

¿Qué es lo que hay que hacer en este caso? Este es el quid de la cuestión. Queda claro, y así lo aclaró definitivamente el Consejo de Navarra, que estas actuaciones corresponden única y absolutamente al Gobierno de Navarra. O sea, según dice, las obligaciones que tenemos nosotros en este tema son únicamente las siguientes. En cuanto a las funciones de inspección que están atribuidas al CoAN en virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, el artículo 20.1 indica que

es un órgano independiente, encargado de garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales y en especial la protección del pluralismo, la juventud y la infancia. Es el órgano encargado de garantizar los derechos de los usuarios de la comunicación social y, en ese sentido, velará por la transparencia en la titularidad de los medios audiovisuales. La interpretación de las disposiciones contenidas en la citada ley foral y en el Decreto Foral 336/97, conforme a lo indicado en el dictamen 42/2006, del 28 de diciembre, del Consejo de Navarra, ha de entenderse en el sentido de que la competencia del CoAN hace referencia exclusivamente a los contenidos difundidos a través de los medios audiovisuales, de tal modo que, a juicio del Consejo de Navarra, la Administración de la Comunidad Foral ostenta las competencias relacionadas con la inspección y control de los posibles incumplimientos de las condiciones técnicas y de cualquier otra naturaleza relacionadas con las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, y, por consiguiente, con la tramitación del correspondiente expediente sancionador, e iguales competencias cuando el cumplimiento consista en emitir en ondas métricas con modulación de frecuencia careciendo de título habilitante.

Por lo tanto, en este caso, está claro que la única posibilidad que existe es la que pueda derivarse de una actuación del Gobierno de Navarra.

La situación es conocida, por lo tanto, estamos esperando a que nos digan si debemos hacer alguna cosa.

Antes de referirme a Radio Universidad, es importante comentar respecto a la fotografía o a lo que exactamente está sucediendo lo que el Consejo Audiovisual de Navarra, a la vista de lo que establece toda la legislación que hay sobre radios... Es una legislación que prácticamente no dice nada. Desde luego, es curioso, pero en la Ley 18/2001, de 5 de julio, que es la que regula el mundo audiovisual o todo el sector audiovisual, solamente hay un artículo que se refiera a la radio, el artículo 3, en el que se habla de los principios generales de programación, que es lo que nosotros realmente tenemos la obligación de seguir y es lo que realmente estamos haciendo, y haciendo este seguimiento vamos descubriendo, además, estas otras cosas, pero lo que a nosotros nos atañe es ver si, efectivamente, se cumplen estos principios. Y en este proceso de examinar cómo van funcionando las radios en Navarra hemos encontrado un par de casos que, efectivamente, nos han hecho llevarlos hasta el Pleno y ver cómo debíamos actuar, si realmente teníamos necesidad de hacer alguna actuación con ellos. Entonces, en este tema quería mencionar que en

cuanto a la adecuación de los principios generales de programación, que ya digo que es el artículo 3 de la ley foral... Y es curioso porque el artículo siguiente habla de radios y televisión, y cuando empieza a hablar, lo primero que dice es: las televisiones deberán cumplir tal, tal y tal; las televisiones tendrán una producción navarra del 10 por ciento y tal; y todo el capítulo, que se encabeza con radio y televisión, viene detallado única y exclusivamente hablando de televisión. O sea, lo único que hay de radio es el artículo tercero, que es el de protección de la infancia, el pluralismo, el honor, etcétera. Entonces, en cuanto a esto, nosotros, por ejemplo, durante el año 2007 en este barrido no hemos detectado ningún incumplimiento que hiciera necesaria la actuación del Consejo Audiovisual, sea vía recomendación, vía requerimiento o vía expediente sancionador.

Hemos encontrado dos cosas que estuvimos discutiendo en el Pleno con el informe correspondiente de los letrados. Uno de ellos era referido a un programa, que se llamaba Ponte a prueba, del cual se estaba viendo que podría vulnerar el principio de protección de la juventud y la infancia, de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente. Y el segundo asunto venía referido a un programa por si se podía considerar que vulneraba el principio de respeto a la identidad, instituciones y símbolos de la Comunidad Foral de Navarra. En ambos casos se estuvo discutiendo, se estuvo viendo con los letrados y se llegó a la conclusión de que realmente estaban bordeando pero que no se había producido infracción normativa alguna.

Otra cosa que controlamos es el paralelismo entre las emisiones y las parrillas de programación anunciadas, esto es una cosa lógica, porque si ellos anuncian que van a hacer un programa, tienen obligación de cumplir ese programa, y eso realmente lo van cumpliendo, hay un paralelismo entre lo que dicen y lo que realmente hacen. Y si alguna vez ha habido alguna desviación es porque ha habido un hecho importante que lo haya motivado, un acontecimiento importante que ha obligado a cambiar.

Entonces, viendo esto, que es lo único que nos compete, aquí teníamos que terminar nosotros. Paralelamente a esto, nos damos cuenta de las discrepancias que puede haber con el tema del cumplimiento de las condiciones que pudieran tener en su día a la hora de recibir las concesiones. Bien es verdad que hay una cantidad enorme, bueno, cantidad enorme no, porque no es enorme la cantidad de emisoras, estamos hablando de diecinueve emisoras, pero hay emisoras que fueron concedidas hace veinte años o más y no hay posibilidad de tener los pliegos de condiciones porque fueron concedidas por el Gobierno central, y en cuanto a las que realmente conocemos, en general

hay una desviación, desviación que va llevando a que cada vez vayan actuando más en cadena y vaya desapareciendo más lo que es la radio de proximidad, que es el origen para el que están hechas estas emisoras autonómicas o locales. Este plus, con esta tendencia de emitir en cadena, se está perdiendo. Y luego hay otra cosa, que es lo que se llama radiofórmula, que es el musical, y ahí también se va perdiendo. En general, en todas las emisoras hay un incumplimiento, podríamos decir, en este sentido. Ahora, esto es algo que pasa aquí y que pasa en toda España. Este es el problema gordo que existirá hasta que no se haga una ley general audiovisual en la que todo quede muy concretado y perfectamente definido, de la misma manera que se ha hecho con la televisión, tema en el que se ha avanzado. Hasta que no se haga algo de esto habrá irregularidades como las que hay a lo largo de toda la geografía española. Hay más emisoras ilegales que emisoras privadas emitiendo, y este es un dato importante.

A lo que me refería yo antes de todo esto era al tema de los estudios y análisis, pensando en el próximo concurso de otorgamiento de licencias de frecuencia modulada. Ustedes conocen que, en principio, hay cuarenta y dos emisoras, pero aparte de esas cuarenta y dos emisoras hay dos emisoras más que estaban todavía sin conceder porque quedaron desiertas, por lo tanto, son cuarenta y cuatro. En principio, previendo esto, y de acuerdo con el artículo 26.1 a) de la ley foral, que establece que una de las funciones del Consejo Audiovisual de Navarra es elaborar informes y dictámenes a iniciativa propia o a solicitud indistinta del Gobierno, de la Junta de Portavoces del Parlamento, de dos grupos parlamentarios o de la quinta parte de los Parlamentarios Forales, a la vista de esta realidad y de la existencia de una normativa dispersa, poco sistemática en la Comunidad Foral y que no se encuentra debidamente armonizada con la Ley Foral 18/2001 –ya digo que no sé cómo se pudo aprobar esta ley en su momento, porque habla de radio y televisión y la radio es como si no existiera, prácticamente es una trasposición de lo que era en su momento la directiva Televisión sin fronteras–, lo que nosotros consideramos es que habría que hacer una norma, por lo menos en Navarra, que estableciera el régimen jurídico general de la radiodifusión sonora en frecuencia modulada mediante concesión administrativa en el ámbito de la Comunidad Foral, regulando tanto el otorgamiento de la concesión como la prestación del servicio por el concesionario.

Tanto en el año 90 como en el 97 el Gobierno de Navarra optó por promulgar un decreto foral que regulara el régimen de concesión de las emisoras que en cada caso salieran a concurso. De cara a una futura adjudicación de las nuevas frecuencias incluidas en el plan técnico nacional,

aprobado por el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, sería aconsejable que el Gobierno foral elaborara un nuevo decreto que tuviera un alcance más amplio que los anteriores. Con base en lo expuesto, en el Consejo Audiovisual adoptamos un acuerdo en el que había un informe sobre la redacción de un decreto foral que regulase el régimen de la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia cuyo objetivo principal era impulsar el establecimiento de un régimen jurídico general de la radiodifusión en frecuencia modulada mediante concesión administrativa en el ámbito de la Comunidad Foral.

Había una serie de propuestas y sugerencias sobre los diferentes aspectos que a juicio del CoAN deberían contemplarse en una futura regulación del régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Del mismo modo, se hacía una serie de consideraciones sobre aquellas cuestiones que se consideran más significativas, todo ello desde la experiencia que tras varios años de funcionamiento el CoAN ha ido acumulando y con el deseo de que pudieran ser de utilidad para aquellos a los que les correspondiera la preparación, redacción y aprobación de una eventual futura regulación. O sea, no solamente se hablaba de este tema, sino que se hablaba, además, de clarificar las responsabilidades de cada uno. Hay una normativa, por ejemplo, la del Consejo Audiovisual de Cataluña, según la cual todo lo referente a las adjudicaciones, a la inspección, a la sanción y todo lo demás corresponde al Consejo Audiovisual de Cataluña. Aquí una parte corresponde al Gobierno central, que es el que, digamos, dispone del espacio radioeléctrico y el que dicta toda la legislación básica, otra parte al Gobierno de Navarra; y la parte que se refiere a controlar que no emitan programas que puedan perjudicar a los radioyentes es la parte que nos corresponde a nosotros. Yo creo que habría que tratar, de alguna manera, de decir: vamos a clarificar exactamente, para que no haya dudas, y si es necesario, nosotros estamos dispuestos a absorber las competencias absolutas de esto, con lo cual entonces no habría los problemas de diferencia de competencias, de discusión de competencias.

El pasado 20 de febrero, después de que nosotros hubiéramos mandado eso en octubre, se nos mandó un borrador de un decreto por el que se regula el régimen jurídico de la gestión indirecta del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Foral de Navarra. O sea, el Gobierno de Navarra está trabajando paralelamente con lo que nosotros habíamos trabajado también. Entonces, con base en este borrador del decreto y con base en nuestro informe, se hicieron una serie de consideraciones y se emitió un informe en el que

se especificaba exactamente qué es lo que considerábamos que debía ser importante y qué tenían que tener en cuenta para que saliera una normativa de tal manera que no tuviéramos los problemas que tenemos actualmente. Esto fue el 27 de marzo, aprobamos un informe preliminar sobre el borrador del decreto foral de radios presentada por el Gobierno de Navarra y se lo mandamos. Tengo los documentos ahí por si quieren alguna aclaración.

Quiero decir con esto que estamos trabajando en ello y que estamos tratando de buscar alguna solución, porque tal y como está actualmente la situación es difícil. Por nuestra parte, lo único que podemos hacer es ir emitiendo informes, y nada más.

Quedaba por hablar de Radio Universidad. Efectivamente, como dice, Radio Universidad ha cambiado de nombre. Esta es una de las características que se consideran como esenciales, por tanto, no debía cambiar el nombre. Radio Universidad, efectivamente, no es una radio comercial, no tiene publicidad, es una radio dedicada a la cultura y también da algo de información. Tiene media hora de información y luego una serie de programas que va dando. Hay un programa, que me parece que se llama Buenos Días, que se emite de 8 a 8:30 de la mañana, o sea, media hora, en el que hacen un resumen informativo con los titulares del día, revista de prensa, información, servicios meteorológico, de tráfico, etcétera. Eso es lo que da en media hora. Y otra cosa que hace es que cada media hora da cinco minutos de noticias o de información desde el punto de vista de la actualidad de nuestra Comunidad, la vida cultural, la información universitaria, la divulgación científica o asuntos de la vida cotidiana. La emisora cuenta con la colaboración de la cátedra de Lengua y Cultura Vasca de la Universidad de Navarra en diferentes espacios que emiten en vascuence sobre la actualidad, sobre la cultura vasca. Esto es lo que hay.

Efectivamente, usted se apoya en el hecho de que no es una radio comercial y que la concesión era para radios comerciales, pero es que no existe la figura de una radio cultural. En este informe que nosotros hemos preparado contemplamos esta realidad, porque no tiene por qué no haberlas, puede ser una ONG o puede ser una universidad para que hagan práctica los alumnos. Es algo que tiene que haber, lo que pasa es que en el reglamento por el que se dieron todas estas frecuencias el Gobierno central no contempla esta figura, con lo cual autonomías que en principio en su legislación tenían algo relativo a las emisoras culturales, al ver la actuación del Gobierno en este reglamento de la radio nacional, quitaron esta figura, la borraron de su legislación.

No sé si con esto he contestado. Me comenta el secretario lo de las nuevas concesiones. Pues se está a lo que diga el Gobierno. Nosotros estamos

preparando toda esa documentación precisamente para las nuevas concesiones, o sea, para que cuando hagan el decreto convocando tengan algo más que una convocatoria. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Bultó. Señor Zabaleta, su turno.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Entiendo, señor Bultó, que, en principio, usted sugiere, porque lo que ha hecho ha sido una sugerencia, la necesidad de una modificación en profundidad de la Ley Foral 18/2001, dando al Consejo Audiovisual competencias que hoy no tiene para el otorgamiento, para la prestación del servicio, para el régimen jurídico general, y usted dice que en otras autonomías, por ejemplo, en Cataluña, sí han sido, de alguna manera, delegadas al organismo paralelo que existe. Es una sugerencia que tomamos en consideración.*

En segundo lugar, nos ha informado de que ustedes elaboraron un informe, preliminar creo que le ha llamado, en un momento dado, para el Gobierno de Navarra sobre un borrador de decreto foral. Creo que he entendido, pero se lo pregunto, ese decreto foral, borrador aún, sobre el que ustedes han emitido un informe, ¿es un decreto foral que estaba pensado para la convocatoria de estas nuevas licencias? ¿Era para eso o era un decreto foral genérico, es decir, de creación de las pautas o las estructuras generales sobre las que hacer esta nueva convocatoria para las cuarenta y dos más dos emisoras posibles en Navarra?

La tercera cuestión, aunque solo sea por una cuestión de matiz, porque usted ha dado la información y nosotros tenemos nuestras valoraciones, es sobre el tema concreto de las concesiones del año 2006, y digo concesiones porque ese es ahora el debate que hay, ya que las anteriores no fueron solo suspendidas y retrotraído el procedimiento administrativo, sino que se anuló la concesión propiamente dicha y se retrotrajo el procedimiento hasta un momento anterior a determinadas pruebas, y eso es lo que es ahora cuestión de debate, si ha sido objeto de cumplimiento o si, por el contrario, ha sido objeto de una nueva concesión y, en su caso, esa concesión es la que está siendo discutida, la de 2006, la de don Francisco Iribarren como Consejero de Economía. En cualquier caso, la pregunta que le hago es: en este aspecto, el Gobierno de Navarra está interviniendo a favor de una de las partes, también está interviniendo la Universidad de Navarra, no así Net 21, que, prácticamente, parece ser que no actúa como entidad ya, sino que está interviniendo el Gobierno de Navarra. Le he formulado una pregunta en concreto a este respecto, la de si ustedes han sido consultados o no. He entendido que no han sido consultados, pero lo quería confirmar.

Por mi parte, le agradezco la información que nos ha dado, recibimos alguna de las sugerencias que ha formulado, y si puede precisar alguno de estos temas también se lo agradeceré.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Casado.*

SR. CASADO OLIVER: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco al señor Bultó y al señor Plate-ro su presencia, así como la información que nos han ofrecido. De la intervención inicial del señor Zabaleta me ha quedado claro que todo lo que no es del agrado de su grupo parlamentario quizás es una cuestión que está mal hecha o es un error; y por parte de nuestro grupo siempre se ha actuado bajo la legalidad vigente, respetando las decisiones judiciales y por ese motivo creemos que no cabe que se pongan en duda las actuaciones del señor Iribarren ni las del señor Palacios.*

Respecto al panorama radiofónico en España, el propio presidente del Consejo Audiovisual de Navarra ha reconocido y ha relatado en su intervención que podemos decir que es una cuestión que está muy enmarañada, hace falta que la legislación actual sea modificada puesto que en esa legislación no se hace referencia ni se regula ni se organiza el panorama radiofónico en España. A ese respecto, en numerosas ocasiones la Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, ha anunciado que se va a elaborar una nueva ley audiovisual que afecte a las frecuencias radiofónicas y quizás sea prudente esperar a que se empiece a trabajar en esa ley para que sea finalmente aprobada y llevada a efecto. En este aspecto, nosotros creemos que debe ser una ley de consenso entre las diferentes formaciones políticas, entre las diferentes Administraciones, puesto que no solo es competencia de la Administración autonómica sino que también, en gran medida, es competencia del Estado. Incluso podríamos ir más lejos en esta cuestión resolviendo el panorama radiofónico español con un apagón analógico en la radio, como va a suceder en los próximos años con respecto a la televisión, algo que vemos muy difícil puesto que España, en lo que respecta a radio digital, está muy retrasada, pero en nuestro grupo político creemos que se podría trabajar en esta línea de forma que el panorama radiofónico quedara mucho más claro a la hora de las concesiones de las licencias. En este sentido, hacemos un llamamiento a las diferentes formaciones políticas y a las diferentes Administraciones para que se pongan en contacto y que realmente esa modificación de la legislación se lleve a cabo y tenga en cuenta de una manera firme el espacio radiofónico de España. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Casado. Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer*

lugar, quiero agradecer la presencia de los señores Bultó y Platero y darles la bienvenida a esta Comisión de Economía, además, ambos tuvieron, y es bueno recordarlo, responsabilidades parlamentarias y gubernamentales, aunque no sobre este tema, pero siempre tiene que haber cierta solidaridad, que no corporativismo, al ver aquí a viejos y a actuales compañeros tanto del Partido Socialista como de UPN, en este caso en otras dedicaciones pero comisionados por el Parlamento.

Dicho esto, yo al señor Casado le diría lo siguiente. Ha quedado claro, dice el señor Casado. No, no ha quedado claro, ha quedado claroscuro, y eso haciendo un gran ejercicio de imaginación, porque lo que ha quedado es más oscuro que lo que ahora llueve en Andalucía, señor Casado, sin parar, sin parar. Esto es un escándalo político. No la comparación de los señores Bultó y Platero, sino la actuación del Gobierno de Navarra ahora y en el pasado. Llueve sobre mojado, como en Andalucía, y llueve sobre mojado porque esto es responsabilidad, en primer lugar, del Senador del Partido Popular, señor Palacios, que cuando era el Consejero del ramo, lo hizo mal. Y de aquello viene esto. Y el señor Iribarren también lo hizo mal. Y ahora el señor Bultó, con gran esfuerzo, lo mismo que usted, que hay que reconocerlo y agradecerlo, han intentado defender lo indefendible y hacer como que las cosas son así porque la Vicepresidenta... Pero qué tiene que ver aquí la Vicepresidenta del Gobierno de España. Este no es un problema de normativa, señor Casado, este es el siguiente problema. Aquí hubo una adjudicación a unas emisoras, por cierto, con reprobación del Consejero Palacios, actual Senador del Partido Popular, y entre otras cosas se decía que a otras emisoras no podía ser porque no tenían programación local, lo cual, por cierto, no era cierto. Y ahora resulta que las dos emiten música y una tiene el pinchadiscos en Madrid. Esto es un escándalo político y es responsabilidad del Gobierno de UPN, hay que reconocerlo. No pasa nada, es mejor reconocer las culpas de ahora para no cometerlas en el futuro. Y no pasa nada si se cambia en el futuro, porque si no se cambia no vale. Ya sabemos que el señor Zabaleta va a lo que va. Bien, ¿y? Está en su legítimo derecho. Él va a que se legalice una emisora que emite en euskera desde hace veinte años. ¿Qué pasa, no puede hacerlo?

Es un escándalo político –no lo de estos señores, sino lo de su Gobierno– porque simple y llanamente se prohibió a emisoras, que, por cierto, son de las más competitivas comercialmente y en el aspecto de la audiencia en Navarra en primer lugar y también en España, tener una adjudicación. Y ahora resulta que el pinchadiscos está en Madrid, además de ser del Madrid, al parecer ¿no? Porque el Marca es el del Madrid. Esto es un escándalo, hombre. Esto no puede ser.

Por cierto, señor Bultó, con el cariño que nos tenemos, a mí me parece muy bien que usted, y el señor Platero aquí como secretario dará fe, pida la modificación de la Ley 18/2001 y de las que haga falta. Bueno, no me parece mal, ¿por qué no? Estamos en el Legislativo. ¿Cuántas veces ha requerido el Consejo Audiovisual al Gobierno de Navarra para que esos dos adjudicatarios cumplan el pliego de condiciones del contrato por el que se les adjudicaron las emisoras? Respóndame a esa pregunta que no le ha hecho el señor Zabaleta porque él va a lo que va. ¿Cuántas veces se ha requerido al Gobierno de Navarra para que Net 21 y Radio Universidad de Navarra cumplan el pliego de condiciones por el cual les fueron adjudicadas las emisoras y, evidentemente, no se les adjudicaron a otros? Ese es el tema. Entonces, ¿que hacen falta más competencias? Bueno, yo no estoy de acuerdo con que tengan algunas de las que ha nombrado. Mi grupo no está de acuerdo. Porque el Estado es el Estado y la legislación básica del Estado es la legislación básica del Estado, español, no del navarro, igual ahí coinciden con el señor Zabaleta, quién sabe, conmigo no van a coincidir ni él ni ustedes. ¿Cuántas veces le ha requerido?

Por lo tanto, a mí me parece bien que ustedes quieran más competencias, y sé que hacen un buen trabajo, pero ¿cuántas veces le han requerido al Gobierno de Navarra para que exija a los adjudicatarios que cumplan las condiciones por las que les fueron adjudicadas las emisoras en detrimento de otros solicitantes? Solicitantes que, por cierto, hacen buena radio y ganan dinero; y otros, además, emiten en euskera. Ninguno de los dos la recibieron; la recibieron estos, que han cerrado las emisoras. Entonces, a partir de ahí, ya ven ustedes, ni el señor Zabaleta.

Por lo tanto, señor Casado, a mí me parece que de cara al futuro en el panorama audiovisual tendremos que recapitular, poner los puntos sobre las íes y ser serios, y lo que no está bien no está bien. Me acuerdo de un debate con el señor Ramirez en un Pleno: Esto no está bien. Y esto tiene que estar bien. Pues vamos a arreglarlo, pero no diga usted: dice la Vicepresidenta... ¿Pero qué tiene que ver la Vicepresidenta? Aquí lo importante es lo importante.

Vamos a ver, y termino ahora mismo, señora Presidenta, lo que hay que hacer en Navarra con todos estos temas es revitalizar y dinamizar el sector audiovisual, y apoyar a los trabajadores y a los medios de comunicación en televisión y en radio, por supuesto. Y el Consejo Audiovisual tendrá que tirar de las orejas al Gobierno cuando tenga que hacerlo, y en esta ocasión suspendió Palacios, suspendió Iribarren y suspende Miranda, y suspenden UPN y CDN, que, evidentemente, son los partidos que están en el Gobierno, porque estas decisiones se toman en el Consejo de

Gobierno. Porque el Consejo Audiovisual, que hace casi todo bien, esto no lo ha hecho bien, porque no le ha llamado al Gobierno para decirle lo que pasa, pero el Gobierno lo sabía, no es que esté en Marte, ya lo sabían UPN y CDN, y no lo han hecho. Por lo tanto, que se haga.

El que tiene una adjudicación de dominio público tiene que cumplir las cláusulas del condicionado, y en este caso no se cumplen. Por lo tanto, el culpable de esta situación es el Gobierno de UPN y CDN. En la próxima adjudicación, ya hablaremos de la próxima adjudicación, faltaría más, pero de momento, cúmplanse los pliegos, y no se están cumpliendo. Eso es un escándalo porque son bienes de dominio público adjudicados a unos en detrimento de otros y, por lo tanto, estamos hablando simple y llanamente de un uso de favor, no ya en la adjudicación, e insisto, fue reprobado un Consejero dos veces, sino en la utilización de bienes de dominio público. Y eso no puede ser. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Lizarbe. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señor Bultó, señor Platero, gracias por su comparecencia y por las explicaciones dadas. Como muy bien decía en su introducción el señor Zabaleta, este es un tema cíclico, con más continuidad que las crisis. Felizmente los ciclos de las crisis duran más. Ya veremos a partir de ahora que este continuamente se trae a colación, porque aquí hay varias cuestiones y algunas enfrentadas entre sí. La primera de ellas es la correspondiente a la adjudicación del año 1998, que, como se ha dicho, realizó el señor Palacios y consiguió mejorar sustancialmente la red informativa y la red radiofónica del conjunto del país a través de Navarra, porque nos demostró que una sociedad incipiente, que se acababa de crear, era merecedora por sus propios méritos, su experiencia en la materia y su ya acrisolada labor en los medios de comunicación, una emisora local recién creada, era merecedora de una adjudicación enfrente o con la competencia de algunas nimiedades de cadenas radiofónicas intrascendentes para el país, como se vio en la comisión de investigación, como era, por ejemplo, la Ser. Yo pregunté al representante de la Ser en la comisión de investigación a ver cuántos años de experiencia tenían, muchísimos, cuántas emisoras propias tenían, cuántas tenían en la cadena, etcétera. Los datos eran, evidentemente, apabullantes para cualquiera. No hacía falta preguntarlo, pero era para poner en evidencia la irregularidad y la arbitrariedad de una adjudicación de esa naturaleza, como la que se hizo.*

Evidentemente, llegó el Tribunal Superior de Justicia y anuló, y este Parlamento reprobó al Consejero porque había hecho dos adjudicaciones que se demostró que eran claramente de favor: una a la

Universidad de Navarra, que podía estar justificada en cuanto a que no era comercial, sino académico-docente para prácticas de los alumnos y que tenía en la convocatoria un espacio, pero la otra, evidentemente, aparecía como una comercial, eso sí, mucho menos comercial que la Ser; pero también con mucha menos experiencia que la Ser. Bueno, la Ser despreció el proceso y, como dijo en la Comisión su representante, no quería ni entrar a la impugnación, no merecía la pena molestarse y gastar dinero porque era tan evidente la arbitrariedad que se había cometido, que prefería dejarlo así. Ese proceso no dio lugar a lo que algunos que impugnaron pretendían, como ha apuntado el señor Lizarbe. Y es que algunos que impugnaron no buscaban la anulación, buscaban la anulación y la adjudicación a los impugnantes, que era el caso de Euskalerría Irratia. Pero la Sala de lo Contencioso no les dio la razón, anuló el procedimiento y dijo que se retrotrajesen las actuaciones a un momento, el de la valoración, que es el que dio lugar al segundo proceso, que está hoy, precisamente, en marcha. Y yo voy a contradecirle al señor Zabaleta, no es que el Gobierno de Navarra esté defendiendo a los adjudicatarios, sino que está defendiendo su acto, porque aquí todo lo que no sea hacer que se adjudique a Euskalerría Irratia es defender a los adjudicatarios. No, está defendiendo su acto administrativo, como tiene que hacer la Administración. Ya resolverá el Tribunal Superior de Justicia y si vuelve a decir que, efectivamente, el nuevo procedimiento en su nueva valoración es tan incorrecto como el anterior, evidentemente, habrá que plantearse otro nuevo proceso, porque a la anulación anterior se habrá añadido la anulación de esta segunda actuación, que en teoría era de ejecución pero que al final se ha admitido que no sea ejecución, sino como un nuevo procedimiento diferenciado. Pero no adelantemos acontecimientos, vamos a dejarle al Tribunal Superior de Justicia que actúe y, después de eso, valoraremos.

Ese es el estado hoy de la cuestión. Es lo cierto que esas dos empresas adjudicatarias, una de ellas en su labor docente, por lo visto, ya no es docente ni discente, ya no es nada, es solo musical. Y la otra ahora es deportiva, después de haber pasado, efectivamente, por varias manos a la vista de que en la adjudicación no había solvencia, porque un capital social como el que se formuló, realmente, no podía hacer frente al mantenimiento de una emisora con la competencia de las cadenas nacionales, etcétera, existentes. Es lo cierto que eso ha sido un gran fracaso en su planteamiento y que no ha terminado aquí el ciclo, porque todavía nos queda ver si la ejecución de la sentencia se ha producido o no correctamente. Por tanto, cuando algún día se dicte sentencia volveremos a hablar de lo mismo.

Sobre la sugerencia que hacía el señor Bultó de reformar la Ley Foral 18/ 2001, yo quiero recordar que hubo un grupo parlamentario, que enton-

ces no tenía ninguna responsabilidad en el Gobierno, ni siquiera era socio del Gobierno en 2001, el socio presupuestario del Gobierno era otro, que planteó enmiendas a aquella ley para transformar radicalmente el concepto, desde la idea de dotar al Consejo Audiovisual de una competencia propia siguiendo el modelo francés. Todas sus enmiendas fueron desestimadas por los votos conjuntos de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista de Navarra, que pretendieron que esto siguiese en manos del Ejecutivo y convertir al Consejo Audiovisual en un órgano asesor, pero asesor al que, por lo que se ve, tampoco se le hace mucho caso. Pero, claro, no es lo mismo un órgano asesor que un órgano independiente, es decir, lo que se llama en derecho público una Administración independiente, autónoma, vinculada al Ejecutivo, porque el tema audiovisual es de suficiente trascendencia como para que esté en manos de una institución diferente del Gobierno de turno y de su Administración.

No lo conseguimos en aquel momento, espero que con las intervenciones que aquí se han producido, si hay un nuevo planteamiento del órgano, efectivamente, entre todos tratemos de convertir al Consejo Audiovisual en un órgano con autonomía, con capacidad de decisión y, sobre todo, en un órgano adjudicador. Y así superemos, por la independencia de que debe estar dotado el Consejo, las situaciones que nos han llevado a estos dos conflictos jurisdiccionales, uno con las adjudicaciones del 98, otro con las adjudicaciones de 2006, porque creo que no debemos esperar a las nuevas adjudicaciones para no tener que repetir el proceso, porque siempre habrá riesgos en los procesos de adjudicación. Yo creo que para eso el consenso debiera estar en convertir, porque lo podríamos hacer, al Consejo Audiovisual en un órgano similar a la naturaleza que tienen hoy en nuestra estructura la Cámara de Comptos y el Defensor del Pueblo. Si en este caso tiene que hacer labores administrativas, que serían las de la gestión y el control administrativo, es decir, con potestad, con capacidad sancionadora, con poder de adjudicación, lo tendríamos que convertir en una Administración independiente. Esa es la sugerencia que yo hago a todos los grupos. Espero tener esta vez, vista la experiencia, más éxito que cuando en 2001 lo propusimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Alli. Señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on. Quiero dar la bienvenida, como no podía ser de otra manera, al señor Bultó y al señor Platero, agradecer la información y trasladar nuestra perplejidad ante el panorama descrito, porque daba la sensación de que se estaba trasladando más un

acuerdo político en una república bananera que realmente una decisión administrativa en un régimen democrático. Las afirmaciones que se hacen sobre la situación real, la pasada ya se ha comentado, es que las adjudicaciones hoy vigentes no se adaptan ni a las condiciones de la concesión y se ha dicho que ni a la propia legislación, que hay irregularidades claras, que no hay autorización que se conozca del Gobierno de Navarra para estar emitiendo por parte de una de las emisoras, y, por lo tanto, nos parece que hay una situación de desprotección real de lo que es el cumplimiento de la normativa vigente, un cuestionamiento de la propia adjudicación, un incumplimiento clarísimo del pliego de las condiciones y que, ante ello, yo creo que algo tendrá que pasar.

Se dice: La situación es conocida. Lo ha dicho el Presidente del Consejero. Es conocida por la Administración esta situación entiendo de esa afirmación. El Consejo ha remitido esta información al Gobierno de Navarra. Evidentemente, el Gobierno, como adjudicatario, debe velar también por el cumplimiento del pliego de condiciones de la adjudicación, y, evidentemente, esta situación de dudas de legalidad, de incumplimiento manifiesto, de irregularidades claras debe contener algún tipo de responsabilidad política que deberá ser asumida. Sabemos el caso omiso que se hace a las peticiones de reprobarión que este Parlamento ha hecho en esta materia, pero la situación podría requerir una nueva petición de responsabilidad política a quien es el responsable del cumplimiento de esta situación. Evidentemente, nos parece de tal gravedad lo trasladado hoy en esta Comisión, que debemos estudiarlo para adoptar algún tipo de iniciativa, porque la sociedad navarra no merece tener una situación de estas características en un tema tan sensible como es el tema audiovisual.

En segundo lugar, se ha manifestado favorable a la modificación de la Ley Foral 18/2001, creo que por acuerdo de todos los grupos intervinientes, da la sensación de que es necesario, es imprescindible llevar a cabo esa modificación, porque la actual legislación lo único que hace es amparar las irregularidades y las arbitrariedades que se han venido cometiendo y se siguen cometiendo en esta materia con la adjudicación de las emisoras radiofónicas. En ese sentido, vamos a estudiarlo y nos parece que puede ser acertado el generar un órgano como administración autónoma, que pueda velar más allá de los intereses que en un momento determinado puedan tener quienes se responsabilizan de la adjudicación, que en este caso es la Administración.

He creído entender, lo digo para que me confirme, que ustedes han remitido el día 27 de marzo un informe al Gobierno de Navarra con comentarios, criterios para clarificar responsabilidades,

elaborar un nuevo decreto, régimen jurídico general, propuestas, etcétera. Es algo que me gustaría que me lo confirmaran y también pedirles que ese informe sea remitido a los grupos parlamentarios, porque tendríamos especial interés, ante lo aquí manifestado, en tener conocimiento del mismo para poder trabajarlo y estudiarlo correctamente.

Por mi parte, esta sería la intervención. Evidentemente, esto no puede quedar aquí y requerirá iniciativas, me imagino que todos los grupos, pero por lo menos desde Izquierda Unida de Navarra, que no puede admitir el mantenimiento de esta situación de irregularidades y arbitrariedades en esta materia. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Erro. Señor Bultó, tiene usted un turno de palabra para responder a las cuestiones planteadas por los diferentes portavoces.*

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA (Sr. Bultó Llevat): *En principio, contestaré en el mismo orden en que me han ido llegando las sugerencias.*

Este decreto foral que estamos proponiendo, que es lo que yo digo que hay que preparar y es el informe que hemos hecho y la propuesta que hemos hecho, creo que se ha interpretado que es cambiar la Ley Foral 18/2001. Realmente, lo que yo estoy proponiendo, en principio, no iba tan lejos, yo iba a preparar un decreto foral que especifique exactamente las obligaciones y el cumplimiento que deben tener, por un lado, los concesionarios, y, por otro lado, los que realmente deben controlar, verificar y regir el funcionamiento de todo esto. Esta es la idea que tenemos, esta es la idea con la que hemos hecho el primer informe y con la que hemos hecho el informe de 27 de marzo, que decía usted. Lo que yo he querido decir –no me habré expresado correctamente– es que lo que nosotros estamos haciendo con este informe, a la vista de que hay una posibilidad de nueva convocatoria de concesiones, es que en vez de hacer un decreto foral al uso de los del 90, del 96 o del 97, se haga un decreto en el cual quede perfectamente especificado todo, o sea, un decreto que ya sirva para el futuro, para estas o para las siguientes convocatorias. Porque, evidentemente, no parece lógico que vaya a haber una convocatoria para cuarenta y cuatro emisoras, sino que parece lógico que se vaya haciendo en pequeñas dosis, digamos. Entonces, la idea era tener un decreto que defina exactamente lo que hay que hacer.

Paralelamente, lo que está haciendo el Gobierno es un decreto, está buscando algo parecido a lo que nosotros estábamos buscando y nos ha mandado el borrador. Y a este borrador es a lo que nosotros hemos contestado el 27 de marzo. A este borrador es a lo que nosotros hemos puesto en evidencia todas aquellas cosas que, en principio, nos

parecía que estaban mal en el borrador que nos habían presentado y que había que corregir. O sea que con ayuda del nuestro, más el borrador que nos han presentado, hemos tratado de corregir y que al final salga un decreto foral que, cara al futuro, evite estas situaciones de conflicto.

Por lo tanto, este decreto foral es un decreto yo diría que genérico, no es exactamente para las futuras convocatorias, es para la futura convocatoria y para la siguiente y para la siguiente. Es un decreto foral que servirá de paraguas a todo lo que es el funcionamiento de la radio en la Comunidad Foral, en tanto en cuanto no sea haga, como decía el señor Casado, no se promueva la ley general audiovisual, que esto es fundamental, porque esta situación de la que aquí nos escandalizamos es la situación que hay en toda España, en las radios es lo mismo. Entonces, al querer nosotros solucionar todo el problema, seguramente nos encontraremos con dificultades.

Mencionaba antes las emisoras que hay España: hay 6.186 emisoras. De las cuales, emisoras de radio públicas hay 2.626, entre Radio Nacional de España, las autonómicas y las locales. Privadas hay 1.281. Y total de ilegales 2.279, o sea un 36,84 por ciento, un 37 por ciento son emisoras ilegales, más ilegal que esto, que es lo que se comentaba. Y perdone que me esté pasando de lo que usted decía, señor Zabaleta, a lo que decía el señor Erro. Net 21 está emitiendo sin permiso, esa cesión es la que no tiene permiso, la emisora sí tiene permiso, pero para lo que no tiene permiso es para hacer una cesión sin autorización, según dice el decreto foral.

Por lo tanto, lo que realmente interesa aquí es hacer a nivel español una ley que empiece a corregir todo esto, que podía ser, y estoy de acuerdo con usted, señor Casado, impulsando la radio digital, a pesar de que está mucho más atrasada que la televisión digital, pero podía ser una manera también de ayudar a sanear el espectro. Desde luego, que haya un 37 por ciento de emisoras ilegales es para asustarse, más que por los problemas propios que tenemos aquí, que hay que sanear y hay que arreglar.

Hay una pregunta del señor Zabaleta, que decía si las concesiones de 2006 eran una nueva concesión. Realmente no es una nueva concesión, es como consecuencia de lo que en su momento dijo el Tribunal Superior de Justicia y entonces hubo que actuar. Hicieron una nueva valoración y esta valoración es lo que realmente salió en el año 2007.

Dice que el Gobierno está interviniendo a favor de una de las partes. Pues yo no creo que el Gobierno esté interviniendo a favor de nadie. No sé si en esto hay que estar de acuerdo con el señor Alli, el Gobierno está consecuente y confiado en que las actuaciones de su Administración tienen fundamento y no son arbitrariedades, y tiene que

ser el primero en tratar de buscar y de clarificar estas cosas. Pero yo no creo que en ningún momento esté a favor de una de las partes, que puede ser en este caso Net 21. Net 21, por ejemplo, había pedido una cesión de uso para Radio Publi y con las dificultades puestas, por una parte, del Gobierno, pidió, como es preceptivo, al Consejo Audiovisual de Navarra. Nosotros hicimos un informe pidiendo que nos clarificaran exactamente y, además, especificando que las condiciones que la futura empresa que se hiciera cargo de esto tenía que seguir serían las mismas de la concesión. Como consecuencia de esto el tema se anuló y se acabó, o sea que Radio Publi no quiso en ningún momento firmar un papel en barbecho que luego no cumpliría. Entonces, no sé si como consecuencia de esto ahora ha actuado por independiente.

La nueva ley, estoy de acuerdo con el señor Casado, es fundamental, es la base para todo. A partir de ahí en cascada puede ir arreglándose todo el panorama radioeléctrico de España.

Aquí se nos decía que esto era un escándalo político. Ustedes son políticos, ustedes sabrán lo que es escándalo. Yo en este tema me limito a hacer un seguimiento y a actuar según me dice la normativa. Efectivamente, nosotros controlamos lo que nos dice la ley, el artículo 3 de la Ley Foral 18/2001, y lo que es de nuestra competencia. Y al trabajar con ello nos hemos preocupado de buscar las informaciones, y al final, sin ir más lejos, el día 8 de mayo de este año mandamos un informe de todas estas irregularidades al Gobierno de Navarra.

Yo creo que más o menos todo está contestado. ¿El señor Alli tenía alguna cosa en particular? Si no quieren nada más, pues muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Bultó. ¿Sí, señor Lizarbe? Sea breve, por favor, en el segundo turno. Sabe que abre turno. No sé si alguno de los demás portavoces quieren intervenir en este segundo turno. No, bien, pues, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, quiero agradecerle la información, porque en mi opinión la labor del Consejo Audiovisual es tremendamente positiva. Yo pensaba, a la vista de la exposición del señor Bultó, que no habían requerido ni informado, porque tampoco tienen la facultad de requerir, pero sí la de informar al Gobierno de Navarra, del incumplimiento. Me alegro de que con fecha 8 de mayo de este año el Consejo informó al Gobierno de Navarra de estos incumplimientos. 8 de mayo de 2008, ahora estamos en el día 30 septiembre del mismo año, bueno es saberlo. Por lo tanto, le agradezco la información y la claridad, porque es evidente que aquí no hay un problema de incumplimiento de las funciones del Consejo, pero sí –y me*

remito si me permite a las palabras del señor Alli– hay un incumplimiento del órgano adjudicatario, del órgano de contratación, que es el Gobierno, que no ha vigilado, máxime si hay un informe del Consejo Audiovisual del día 8 de mayo. Si esto, señor Bultó, y no es su culpa, le pasa a un constructor al que le encargan hacer una acera, lo empapelan. Ya sé que no el Consejo Audiovisual. Y en cambio aquí es igual, no pasa nada. El Consejo Audiovisual el 8 de mayo informa al Gobierno, y Gobierno silbando en la vía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias por la brevedad, señor Lizarbe. Señor Casado.*

SR. CASADO OLIVER: *Intervendré muy brevemente, señora Presidenta, y le agradezco la posibilidad de esta intervención.*

Señor Lizarbe, puede usted asegurar que el Gobierno ha hecho dejación de sus funciones o no. Yo le puedo asegurar que el Gobierno, ante el informe presentado por el Consejo Audiovisual de Navarra, ha requerido información a la emisora de si ha habido una cesión de uso de la emisora Net 21 a favor de otra emisora, si ha habido cambios de programación, es decir, el Gobierno de Navarra una vez más ha cumplido la legalidad y el Gobierno de Navarra ha requerido a Net 21 esa información. Con lo cual no diga cosas que usted no pueda asegurar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Por favor, señor Lizarbe (PAUSA). Gracias, señor Lizarbe, por esa información que, desde luego, sabía. Simplemente, usted en el segundo turno como se ha puesto a hablar me ha parecido mejor no cortarle y darle posteriormente el turno al señor Casado. Muchas gracias, de todas formas.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *En todo caso, señora Presidenta...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Señor Lizarbe, no tiene usted la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Sí, para protestar sí, pregúntele al letrado. Que conste en acta mi protesta porque me ha dado a mí la palabra antes que al señor Casado para dar una información que no le consta y que, además, no es cierta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muy bien, señor Lizarbe. Desde luego que constará en acta.*

Bien, señorías, pues no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, levantamos la sesión. Muchas gracias.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 56 MINUTOS.)